

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35978** ALICANTE

Don Virgilio Sanchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Numero de asunto: 591/09.

Tipo de procedimiento: Procedimiento concursal abreviado.

Entidad instante del concurso: Fielros de Lana, SL.

Representación y asistencia técnica: Procurador Dña. Sonia Maria Budi Bellod Letrado doña María Dolores Alba Mullor.

Fecha de presentación de la solicitud: 7 de Mayo de 2009.

Fecha del auto de declaración: 19 de Junio de 2009.

Administrador concursala: CyO Consultores y Auditores, SL con domicilio en Avda. conde de Lumiars n.º 30 entresuelo E de Alicante y Tfno.902193217 y en su nombre don Jorge Zambrana Ledesma en su condición de economista y auditor de cuentas, con domicilio en Avda. blas Infante n.º 17, bloque 3 de Algeciras, tfno. 902193217 y DNI nº 31846439-H. Fecha de aceptación: 22 de Septiembre de 2009.

Facultades del concurso: Intervención.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personado s se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 22 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090075563-1